3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE: IGS/10/09/HU. ENTIDAD: ASOC. EMPRESARIAL DE COOPERACIÓN «AECCA». LOCALIDAD: ALJARAQUE. CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 23 de marzo de 2010.- El Director (Res. 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 23/I+E/046/01/06. Entidad: Alcalá Servicios Integrales de Gestión, S.L. Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 19.2.2010.

Jaén, 19 de marzo de 2010.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace publico que en este Consejo, el día 19 de febrero de 2010, fue presentada para su tiamitcicion y deposito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Coches de Alquiler de Andalucía» (AECA) Con fecha 19 de febrero de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 18 de marzo de 2010.

La modificación afecta a los arts 1, 2, 5, 16, 17, 18 y 24 de los Estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20.11.2009, figuran don Baltasar Fernández López (Secretario) y don Florencio Barrera Antúnez (Presidente).

Cualquier interesado podra examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm 25, 1.ª planta, Sevilla) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm 86, de 11 de abril),

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 023/10-S.

Notificado: Sonrisa del Estrecho, S.L.

Último domicilio: C/ Cristo de la Epidemia, núms. 36-38.

29013, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio.

Málaga, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

NOTIFICACIÓN de 19 de marzo de 2010, del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expediente/s de liquidación/es efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaría Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Contra la presente notificación de liquidación, podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económica-administrativa ante la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan An-